



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA INTERCAMBIABILIDAD (OPE) EN EL PUERTO DE CEUTA” (Exp. 11/2023)

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha de 24 de marzo de 2023 se inició la tramitación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de un servicio consistente en “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA INTERCAMBIABILIDAD (OPE) EN EL PUERTO DE CEUTA”, publicándose en el Perfil Contratante de la Autoridad Portuaria de Ceuta y en la Plataforma de contratación de Estado, los Pliegos de Condiciones Generales y Técnicas de la licitación, se concedió un plazo de 15 días naturales para la presentación de proposiciones.

SEGUNDO. - Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa procedió a la sesión de apertura de la licitación y del correspondiente archivo electrónico único el día 30 de mayo de 2023.

TERCERO. - Iniciado el acto, la Mesa procedió a revisar la documentación presentada por un único licitador “TERMINALES MARÍTIMAS DEL ESTRECHO, S.L. y observó que dicha empresa no acreditaba la solvencia técnica requerida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que acordó concederle un plazo de tres (3) días naturales para la subsanación de la documentación referida.

CUARTO. – La Mesa se vuelve a constituir el 07 de junio de 2023, procediendo a la revisión de la documentación administrativa presentada por el licitador y observó que no cumple con todos los criterios de solvencia técnica requeridos para esta licitación.

QUINTO. – A la vista de lo anterior, la Mesa por unanimidad acordó excluir al licitador por no acreditar la solvencia técnica solicitada y acordó a su vez, proponer al Órgano de Contratación que declarara desierta la licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Dado que no existe ninguna oferta ni proposición que sea admisible de conformidad con los criterios que figuran en el Pliego, la Mesa de contratación acordó proponer declarar desierta la licitación, en virtud del artículo 150.3 de la LCSP.

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

1 / 2

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





Por todo lo anterior,

ACUERDO

PRIMERO. - Declarar desierto la licitación “**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA INTERCAMBIABILIDAD (OPE) EN EL PUERTO DE CEUTA**”, con número de expediente 11/2023 por cuanto no se ha presentado oferta alguna admisible.

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en el perfil contratante de la Autoridad Portuaria de Ceuta, así como en la plataforma de contratación de Estado.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Ceuta, 08 de junio de 2023
PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA
Juan Manuel Doncel Doncel

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

2 / 2

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

